

Gobierno del Estado de Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-20000-19-1009-2020

1009-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,077,360.4
Muestra Auditada	746,047.6
Representatividad de la Muestra	69.2%

Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le asignaron 1,257,207.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 314,301.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM y 942,905.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 134,454.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 1,985.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Oaxaca fue de 1,077,360.4 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La muestra examinada fue de 746,047.6 miles de pesos, que representaron el 69.2% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	1,257,207.8
Recursos ministrados	942,905.9
Recursos transferidos al fideicomiso	314,301.9
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recurso total	1,077,360.4
Recursos ministrados	942,905.9
Remanentes del FAM	134,454.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Oaxaca estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1146-DS-GF, que se notificó al Titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad federativa obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca) en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el DIF Oaxaca ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se cumplieron.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2019, por 942,905.9 miles de pesos, en cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales no incorporó remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SEFIN instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2019) del ejercicio fiscal 2019, por 942,231.3 miles de pesos en los componentes de asistencia social por 629,800.3 miles de pesos y de infraestructura educativa básica, media superior y superior por 312,431.0 miles de pesos en cuentas bancarias específicas y productivas para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, por lo que quedaron 674.6 miles de pesos, correspondientes al componente de infraestructura educativa, para la administración de la SEFIN.

4. La SEFIN recibió del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242, los remanentes del FAM 2019 por 134,454.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la recepción y manejo de los remanentes y sus rendimientos financieros por 1,376.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca no proporcionó la documentación correspondiente a los remanentes del FAM de años anteriores, lo cual restó transparencia y dificultó la fiscalización de los recursos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las pólizas contables, estados de cuenta bancarios y documentación soporte que acredita el recurso disponible de los remanentes FAM por 193,136.9 miles de pesos y rendimientos financieros por 7,980.3 miles de pesos, así como otros ingresos por 2,116.3 miles de pesos correspondientes a devoluciones o reintegros, por lo que se determinó un disponible de 203,233.5 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/664/08/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SEFIN y los organismos ejecutores registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2019, transferidos por la SHCP, respecto de los componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros.

**REGISTRO CONTABLE DEL INGRESO DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Dependencia	Componente	Capital FAM	Rendimientos generados en la cuenta	Rendimientos transferidos por la SEFIN	Total registrado
	AS	629,800.3	347.0	0.0	630,147.3
SEFIN	IEB	193,567.0	4,315.4	0.0	197,882.4
	IEMS	10,420.2	329.4	0.0	10,749.6
	IES	109,118.4	2,238.6	0.0	111,357.0
	TOTAL	942,905.9	7,230.4	0.0	950,136.3
DIF	AS	629,800.3	6,083.1	0.0	635,883.4
	IEB	60,176.5	6.1	0.0	60,182.6
IOCIFED	IEMS	7,620.5	0.5	0.0	7,621.0
	IES	26,449.7	3.5	0.0	26,453.2
SINFRA	IEB	112,706.3	315.4	3,762.0	116,783.7
IEEPO	IEB	19,713.4	1.8	0.0	19,715.2
M.R.C.	IEB	296.2	0.8	0.0	297.0
COBAO	IEMS	1,905.1	0.1	0.0	1,905.2
UABJO	IEMS	894.6	0.0	0.0	894.6
	IES	27,637.9	734.5	0.0	28,372.4
UNSIJ	IES	2,595.3	3.1	1,222.0	3,820.4
UTM	IES	6,774.2	0.2	0.0	6,774.4
UNISTMO	IES	16,043.4	2.1	0.0	16,045.5
UMAR	IES	7,677.2	66.6	0.0	7,743.8
UNPA	IES	5,720.2	13.5	0.0	5,733.7
UNSIJ	IES	5,509.9	45.8	30.9	5,586.6
UNCA	IES	10,710.6	2.9	0.0	10,713.5
TOTAL		942,231.3	7,280.0	5,014.9	954,526.2

AS	Asistencia Social
IEB	Infraestructura Educativa Básica
IEMS	Infraestructura Educativa Media Superior
IES	Infraestructura Educativa Superior
IOCIFED	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa
SINFRA	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable
IEEPO	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
M.R.C.	Municipio Rojo de Cuauhtémoc
COBAO	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
UABJO	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
UNSIJ	Universidad de la Sierra Juárez
UTM	Universidad Tecnológica de la Mixteca
UNISTMO	Universidad del ISTMO
UMAR	Universidad del Mar
UNPA	Universidad del Papaloapan
UNSIJ	Universidad de la Sierra del Sur
UNCA	Universidad de la Cañada

6. Con la verificación de 1,175 comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un monto de 428,380.5 miles de pesos, pagados con los recursos del FAM 2019, proporcionados por los ejecutores del gasto, emitidos por los proveedores y contratistas por los servicios prestados, se verificó que se encontraron vigentes; además, los proveedores no estuvieron inhabilitados para la prestación del servicio.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La SEFIN realizó transferencias bancarias por 49,493.5 miles de pesos, de las que no acreditó la ministración del recurso a los ejecutores, los cuales no reportaron dicho ingreso; además, no presentó la documentación correspondiente al ejercicio del recurso de los remanentes del FAM de años anteriores, lo que restó transparencia y dificultó la fiscalización de los recursos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las pólizas contables y documentación soporte que acredita la transferencia por 1,223.0 miles de pesos a la UNSIJ y 48,270.5 miles de pesos a cuentas de la SEFIN en donde se administra el recurso de los remanentes del FAM para su transferencia a los ejecutores del gasto.

Adicionalmente la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/664/08/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le asignaron 1,257,207.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 314,301.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 942,905.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 134,454.5 miles de pesos de remanentes.

En relación con los 942,905.9 miles de pesos ministrados directamente, la entidad comprometió, al 31 de diciembre de 2019, 942,231.3 miles de pesos y pagó 827,666.6 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos entregados, por lo que se tuvieron recursos sin comprometer por 674.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 ejerció 930,696.2 miles de pesos, que representaron el 98.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 12,209.7 miles de pesos, de los cuales 2,866.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los que 2,063.7 miles de pesos fueron de manera extemporánea, por lo que quedó un saldo pendiente de reintegrar por 9,342.9 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,553.1 miles de pesos, 10,696.4 miles de pesos se pagaron y 2,540.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, por lo que 1,316.1 miles de pesos quedaron pendientes de

reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Recursos FAM													
Asistencia social	629,800.3	629,800.3	0.0	629,800.3	629,800.3	0.0	0.0	0.0	629,800.3	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa básica	193,567.0	192,892.4	674.6	141,129.5	137,752.5	55,139.9	51,997.5	3,142.4	189,750.0	3,817.0	1,099.0	2,718.0	
Infraestructura educativa media superior	10,420.2	10,420.2	0.0	4,543.6	4,543.6	5,876.6	5,235.5	641.1	9,779.1	641.1	47.1	594.0	
Infraestructura educativa superior	109,118.4	109,118.4	0.0	55,602.1	55,570.2	53,548.2	45,796.6	7,751.6	101,366.8	7,751.6	1,720.7	6,030.9	
Subtotal FAM	942,905.9	942,231.3	674.6	831,075.5	827,666.6	114,564.7	103,029.6	11,535.1	930,696.2	12,209.7	2,866.8	9,342.9	
Rendimientos financieros													
Asistencia Social	6,430.0	5,673.5	756.5	5,673.5	5,673.5	0.0	0.0	0.0	5,673.5	756.5	756.5	0.0	
Infraestructura educativa básica	4,649.4	3,771.8	877.6	3,769.5	920.6	2,851.2	2,848.9	2.3	3,769.5	879.9	389.0	490.9	
Infraestructura educativa media superior	362.9	0.0	362.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	362.9	362.4	0.5	
Infraestructura educativa superior	3,110.8	1,253.4	1,857.4	1,253.4	0.0	1,253.4	1,253.4	0.0	1,253.4	1,857.4	1,032.7	824.7	
Subtotal rendimientos financieros	14,553.1	10,698.7	3,854.4	10,696.4	6,594.1	4,104.6	4,102.3	2.3	10,696.4	3,856.7	2,540.6	1,316.1	
Total	957,459.0	952,930.0	4,529.0	841,771.9	834,260.7	118,669.3	107,131.9	11,537.4	941,392.6	16,066.4	5,407.4	10,659.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2019.

De acuerdo con lo anterior, de los 5,407.4 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 3,143.5 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 2,263.9 miles de pesos de manera extemporánea por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Oaxaca.

FAM: REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	2,866.8	803.1	0.0	2,063.7
Intereses	2,540.6	2,340.4	0.0	200.2
Total	5,407.4	3,143.5	0.0	2,263.9

FUENTE: Elaborado con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2019.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/664/08/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-A-20000-19-1009-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,659,007.82 pesos (diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil siete pesos 82/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2019 y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 ni pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

9. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los remanentes del FAM 2019 por 134,454.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, pagó 1,826.3 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 134,005.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 1,377.0 miles de pesos, pendiente de aplicar en los objetivos del FAM.

Adicionalmente, de la revisión a las pólizas contables, estados de cuenta bancarios y documentación soporte se acreditaron recursos disponibles por 203,233.6 miles de pesos de los remanentes del FAM 2017 y FAM 2018, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 96,135.8 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 107,097.7 miles de pesos pendiente de aplicar en los objetivos del FAM.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018	Importe ministrado en 2019	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Remanentes FAM 2019					
Infraestructura educativa básica	111,433.4	43,860.8	155,294.2	76,861.4	78,432.8
Infraestructura educativa media superior	5,908.4	2,372.7	8,281.1	3,094.6	5,186.5
Infraestructura educativa superior	75,795.2	22,743.1	98,538.3	18,006.1	80,532.2
Recursos no asignados	2,116.3	65,477.9	67,594.2	0.0	67,594.2
Subtotal	195,253.3	134,454.5	329,707.8	97,962.1	231,745.7
Rendimientos financieros	7,980.3	1,377.0	9,357.3	0.0	9,357.3
Total	203,233.6	135,831.5	339,065.1	97,962.1	241,103.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

2019-A-20000-19-1009-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Gobierno del Estado de Oaxaca no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/664/08/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Oaxaca no presentó evidencia de realizar una evaluación al fondo, correspondiente a la Cuenta Pública 2019, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, que cumpliera con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y permitiera verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/664/08/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El DIF Oaxaca adjudicó con cargo a los recursos del FAM 2019, mediante licitación pública, las adquisiciones para los programas “Desayunos Escolares” y “Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables” conforme a la normativa y con base en los montos máximos autorizados; asimismo, las adquisiciones contaron con la publicación de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, las actas de apertura técnica y económica, el dictamen y el fallo correspondientes.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

13. El IOCIFED adjudicó las obras con números de contratos 018A-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019, 18B-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019, 021-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019 y 055-R33/AD/DIE/IOCIFED/2019, mediante el procedimiento de adjudicación directa, sin sujetarse a los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; además, en el contrato número 035-R33/LP/DIE/IOCIFED/2019, no presentó las actas de apertura, el dictamen y el fallo.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/664/08/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El IOCIFED no presentó la fianza de vicios ocultos del contrato número 021-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019.

El IOCIFED, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la fianza de vicios ocultos del contrato número 021-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019, con lo que se solventa lo observado.

15. El IOCIFED, en las obras con números de contratos 018A-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019 y 18B-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019, no presentó los finiquitos y, en la obra con número de contrato 021-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019, no presentó el oficio de notificación de terminación de la obra por parte del contratista, el acta de entrega-recepción y el finiquito.

El IOCIFED, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los finiquitos de los contratos números 018A-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019 y 18B-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019 y de la obra con número de contrato 021-R33-AD/DIE/IOCIFED/2019 presentó el oficio de notificación de terminación de la obra por parte del contratista, el acta de entrega-recepción y el finiquito, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

16. El DIF Oaxaca elaboró el padrón de beneficiarios del programa alimentario “Desayunos escolares” de acuerdo con el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS), el cual contó con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G); sin embargo, mediante la revisión de una muestra de la base de datos del padrón, se observaron datos faltantes identificados como obligatorios en el modelo de datos para personas físicas, correspondientes a “Tipo de vialidad” y “Nombre de la Vialidad”; además, no acreditaron el registro en el SIIPP-G.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/664/08/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El DIF Oaxaca no proporcionó evidencia documental del seguimiento de los compromisos y acuerdos que se firmaron en la minuta que se llevó a cabo el 8 de noviembre de 2019, entre el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-A/664/08/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,659,007.82 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 746,047.6 miles de pesos, que representó el 69.2% de los 1,077,360.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 942,231.3 miles de pesos y pagó 827,666.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020, ejerció 930,696.2 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos comprometidos del FAM; respecto de los remanentes del FAM erogó 97,962.1 miles de pesos, de los 339,065.1 miles de pesos disponibles en el ejercicio fiscal 2019, por lo que quedó un monto disponible de 241,103.0 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 5,407.4 miles de pesos a la TESOFE de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 2,866.8 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 2,540.6 miles de pesos a los rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de Oaxaca no aplicó los remanentes del FAM 2019 ni de ejercicios anteriores por 241,103.0 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros, lo que denota una falta de compromiso para aplicar la totalidad de los recursos que recibe en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,659.0 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Oaxaca no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/1288/2020 del 11 de agosto de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8 y 9 se consideran como no atendidos.



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oficio No. SCTG/SASO/1288/2020

Asunto: Se envía información de la Auditoría número 1009-DS-GF "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2019.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 11 de agosto de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE



En seguimiento y atención a la Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la auditoría número 1009-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", de la Cuenta Pública 2019, recibidas vía correo electrónico con fecha 29 de julio del presente año

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación que justifica y aclaran los resultados con observaciones, misma que se detalla en los anexos al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 7 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 4 fracciones I, II y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 1.1 y 23 fracciones XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y
SUPERVISIÓN EN OBRA

Con copia para:
Mtro. José Ángel Díaz Noyano - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento
Mtro. Emilio Barriga Delgado - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Mismo fin
C.P. Francisco Rafael Rojas Velásquez - Director de Auditoría "A" de la SCTG. - Mismo fin
Expdiente Administrativo
GWB./MACT/aga/bho

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", planta baja
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 104-71
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEPO), el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), la Universidad de la Sierra del Sur (UNSI), la Universidad de la Sierra Juárez (UNSIJ), la Universidad del Papaloapan (UNPA), la Universidad de la Cañada (UNCA), la Universidad del Mar (UMAR), la Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM) y la Universidad del ISTMO (UNISTMO).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos segundo y tercero

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.